

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.593

Lunes 2 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1730846

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Castro

#### OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 1.148, de fecha 16 de diciembre de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, 60.701.002-1, destinación marítima indefinida, sobre un sector de Playa, Porción de Agua y Fondo de Mar en el lugar denominado Putemún, comuna de Castro, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, una superficie total en el sector playa de 2.164.320 m<sup>2</sup>; fondo de mar y porción de agua tramos B-C (por línea de baja mar) 13.762,82 mts., y C-B (línea proyectada por fondo) 861,18 mts. A modo referencial se señala la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s):

Vértices	Latitud S	Long. W
A	42° 28' 42,07"	073° 44' 10,44"
B	42° 28' 40,90"	073° 44' 14,53"
C	42° 28' 30,81"	073° 44' 49,69"
D	42° 28' 29,76"	073° 44' 53,34"
E	42° 26' 05,27"	073° 45' 08,06"
F	42° 26' 05,27"	073° 43' 47,32"

El objeto de la solicitud es mantener un Área Marina Protegida denominada Reserva Marina para el Choro Zapato Putemún, declarada por DS N° 134/2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. La reserva Marina está bajo la tuición del Servicio Nacional de Pesca, según Art. 2, N° 42 de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA).

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Castro. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

Castro, 3 de febrero de 2020.- Sergio Sánchez Andrade, Teniente 1° LT., Capitán de Puerto de Castro Subrogante.